

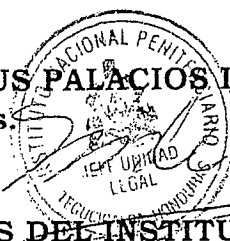
CIRCULAR NUMERO SG-INP-09-2016.

Tegucigalpa, M.D.C. 30 de marzo de 2016.

DE: **ABOG. JOSE ANTONIO FLORES TORRES, Secretario General**



ABOG. MARIA DE JESUS PALACIOS DE VENEGAS, jefe Unidad de Servicios Legales.



PARA: OFICIALES JURIDICOS DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO.

HONORABLES PROFESIONALES DEL DERECHO:

Por medio de la presente y por instrucciones del Señor Director Nacional, se les notifica que por realizarse una redistribución de tareas de índole jurídicas y en aplicación de las normas que rigen a esta Institución, se ha considerado lo siguiente:

PRIMERO: Que además de las responsabilidades establecidas en el artículo 23 numeral 7, del Reglamento del Sistema Penitenciario Nacional, se requiere: Mantener la confidencialidad de todos los asuntos a su cargo.

Diseñar estrategias de colaboración con los encargados de proyectos productivos y educativos del Instituto.

Levantar listados de Instituciones con las que se relaciona cada Centro Penitenciario con el objeto de proponer acuerdos interinstitucionales a nivel local.

Enviar los informes de los dictámenes y resoluciones emitidas por la Unidad de Servicios Legales y los integrantes del Consejo Técnico Interdisciplinario de su C. P. los días 10 y 20 de cada mes, dirigido a la Secretaría General y a la Unidad de Servicios Legales, con fines de evaluación exigidos por UPEG, haciendo la separación concerniente a los dictámenes y resoluciones como responsabilidad exclusiva de la Dirección Nacional, del Centro Penal correspondiente, Servicios Legales, y Consejos Técnicos Interdisciplinarios.

SEGUNDO: En los Centros Penitenciarios donde solo exista un profesional del derecho se les solicita que establezca una media jornada de trabajo en el día, ya sea por la

"DIOS, PATRIA
JUSTICIA"



INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO

mañana o por la tarde, cuando haya habido sesiones de C.T.I. para la elaboración del informe y notificando a la autoridad superior.

TERCERO: Es importante destacar que estamos sujetos a evaluación por parte del Gobierno Central bajo la norma de GESTION POR RESULTADOS, y en base a la transparencia y la auditoria social tenemos la obligación de ejecutar nuestras actividades bajo el principio de LEGALIDAD.

Aprovechamos la oportunidad para felicitarles y desearles éxitos en sus delicadas labores.

- Cc.-Director Nacional.
- Cc.-Directores de Centros Penitenciarios.
- Cc.-Sub-Gerencia de Recursos Humanos.
- Cc.- Archivo.

"DIOS, PATRIA
JUSTICIA"

Handwritten signature and date:
2013/2016
11-31 am